219

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 18 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES, DE INTEGRANTES DEL "COMITÉ BLOCK N° 2666 LORENZO ARENAS 2", DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA Nº 572 /

CONCEPCIÓN, 25 JUL. 2019

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N°1076 (V. y U.) de fecha 13.10.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y sus respectivos proyectos del segundo proceso de selección , en el marco del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales, dispuesto por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.).de 2017.

c) La solicitud de la Entidad Patrocinante y PSAT Municipalidad de Concepción, contenida en Oficio N° 160 de fecha 14.02.2019, ingresada a SERVIU Región del Biobío.

d) La Minuta Técnica de fecha 04.03.2019 del Supervisor SERVIU Región del Biobío que da cuenta del 100% de ejecución de las obras.

e) El Oficio Ordinario N° 3836 del Director de SERVIU Región del Biobío, de fecha 25.04.2019 mediante el cual se solicita nueva vigencia para los 18 certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, para integrantes del "Comité Block 2666 Lorenzo Arenas 2", de la comuna de Concepción.

f) El Memorándum N° 339 de fecha 24.05.2019 del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI.

g) El Informe Solicitud Nueva Vigencia elaborado por el Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, de fecha 22.05.2019, que ratifica el avance de obras informado por SERVIU Región del Biobío.

h) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011.

i) Lo previsto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la Resolución N°6042 (V. y U). de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales para entre otras, otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.); lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y que rige a contar del 01.07.2019; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Supremo N° 17 (V. y U.), de fecha 09.05.2019, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1.-Que según lo informado, las obras tuvieron retraso debido a las reiteradas observaciones técnicas que se efectuaron en cada visita a terreno, las que no fueron subsanadas por la empresa constructora dentro de la vigencia de los subsidios.

2.-Que, no obstante lo anterior, se ha constatado por SERVIU, y ratificado por el Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI un avance de obras del 100%.

3.- Que SERVIU Región del Biobío ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los subsidios.

4.-Que, en razón de lo anteriormente señalado, corresponde otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio de 18 integrantes del "Comité Block 2666 Lorenzo Arenas 2" de la comuna de Concepción, para el pago de los subsidios a la empresa constructora de las obras, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia** de 12 meses, a los certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título III, Ampliación de Vivienda Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de 18 beneficiarios integrantes del " Comité Block 2666 Lorenzo Arenas 2", de la comuna de Concepción Región del Biobío, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	SERIE
1	AGUAYO	ULLOA	RAMONA ESTELA	6.834.823-4	HM2 N°CD2-2017-283422
2	ALARCON	ARIAS	MARGARITA	3.242.171-7	HM2 N°CD2-2017-283428
3	ARAYA	SALAMANCA	JUANA DEL CARMEN	7.214.120-2	HM2 N°CD2-2017-283416
4	BRAVO	HERRERA	BENILDE DEL CARMEN	5.217.572-0	HM2 N°CD2-2017-283421
5	CONTRERAS	MUÑOZ	ANA MARIA	11.682.131-1	HM2 N°CD2-2017-283417
6	DIAZ	BELTRAN	FRANCISCO RODRIGO	12.918.136-2	HM2 N°CD2-2017-283427
7	FIGUEROA	AZUA	LUIS EDUARDO	10.898.293-4	HM2 N°CD2-2017-283420
8	GANA	URRA	MARIA ISABEL	5.653.402-4	HM2 N°CD2-2017-283415
9	LIMARDO	RAMIREZ	VICTOR HUGO	7.959.002-9	HM2 N°CD2-2017-283419
10	MUÑOZ	HERNANDEZ	PABLINA DE LOURDES	6.585.042-7	HM2 N°CD2-2017-283430
11	MUÑOZ	VASQUEZ	FIDELINA ALICIA	6.422.655-K	HM2 N°CD2-2017-283426
12	PACHECO	VERA	ELENA	5.008.520-1	HM2 N°CD2-2017-283431
13	SANHUEZA	TERAN	CORINA ODETTE	6.714.920-3	HM2 N°CD2-2017-283418
14	SAZO	REYES	OSVALDO SEGUNDO	4.644.174-5	HM2 N°CD2-2017-283425
15	TOLEDO	VALENZUELA	CARMEN JULIA	9.823.366-0	HM2 N°CD2-2017-283429
16	VARGAS	NORAMBUENA	ELBA CECILIA	8.383.048-4	HM2 N°CD2-2017-
17	VERA	MORA	INGRID RAQUEL	10.696.190-5	HM2 N°CD2-2017-283423
18	VERGARA	AREVALO	CLAUDIA ELIZABETH	14.273.862-7	HM2 N°CD2-2017-283414

2. La nueva vigencia otorgada regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGIÓN DEL BIO BIO
Secretario Regional Ministerial
JAMES ARGO CHÁVEZ
Abogado
Secretario Regional Ministerial

MEP/PJM

DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Municipalidad de Concepción O"Higgins N° 525 Concepción
- Director SERVIU Región del Biobío
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO